

CSIT UNIÓN PROFESIONAL reclama al Gobierno desbloquear la jubilación parcial en la AGE

La incoherencia de la normativa impide a los Empleados Públicos de la Administración General del Estado acceder a la jubilación parcial.

Desde el Área de la Administración General del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos remitido un nuevo escrito al Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, con motivo de la actual parálisis en la tramitación de las jubilaciones parciales del personal de la AGE: laboral, funcionario y estatutario.

En dicha carta, a la que podéis acceder desde [aquí](#), criticamos la incoherencia existente derivada de la publicación del **Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo**, cuyas medidas entraron en vigor el 1 de abril de 2025 pero, en la práctica, no están siendo aplicables debido a la falta de desarrollo normativo y operativo.



En el caso del **personal laboral de la AGE**, se publicó, además, una Resolución de la S^a. de Estado de Función Pública con los **criterios orientadores** en la contratación de personal laboral fijo del sector público para la jubilación parcial y que, a este paso, va a ser "papel mojado"...

Ya que el citado RD-Ley **obliga a la Administración a contratar a un relevista con carácter indefinido y a tiempo completo**, para sustituir la jubilación parcial, es por lo que desde el referido Ministerio informaron posteriormente, que **deberá aprobarse** una tasa adicional de empleo público, que no estará lista, al menos, hasta el último trimestre del año.

Nos consta, que la **tramitación de las jubilaciones parciales está paralizada en los distintos departamentos ministeriales desde el mes de enero**, por lo que hemos solicitado que se arbitren mecanismos rápidamente, aunque sea de forma transitoria, pues de no ser así, se está privando a un amplio número de trabajadores de **poder ejercer ese derecho recogido en el IV Convenio Único**, que recordamos que empezó a aplicarse también con muchos problemas en el año 2021.

Para el personal funcionario y estatutario, esta modalidad de jubilación también está actualmente está paralizada, ya que igualmente debe aprobarse una tasa adicional de empleo público y negociarse en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas la modificación del T.R. del Estatuto Básico del Empleado Público. De este modo, estos EE.PP. tardarán tiempo en poder solicitarla.

Asimismo, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, denunciemos la **falta de instrucciones por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como del propio Ministerio de Función Pública, a los empleados**

encargados de gestionar e informar sobre estas jubilaciones, quienes manifiestan sentirse desamparados ante esta situación de incertidumbre.

Esta Organización Sindical espera que atiendan éstas y otras peticiones anteriores, que siguen sin solventarse.